



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de **MONITORES/AS DE ZUMBA** para el servicio municipal de deportes del Ayuntamiento de Herencia, mediante el procedimiento de concurso-oposición, y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanación de solicitudes.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Base Cuarta de la convocatoria;

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS:

1.- Cristina Cuevas Ortega (DNI: 47064543-B).

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:

1.- Natalia Flores Camuñas (DNI: 70354287-R). Causa: Falta titulación Monitor Zumba.

SEGUNDO.- Fijar la realización del proceso de concurso-oposición, para el DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS en el Centro de Formación de la localidad sito en el Polígono Industrial. Convocando a los/as aspirantes admitidos a la realización del ejercicio tipo test a las 10:00 horas en dicho emplazamiento.

TERCERO.- Designar los siguientes miembros del Tribunal de Selección que ha de juzgar las pruebas:

-Presidente: Ángel García-Morato Castillo. Suplente:

-Secretaria: Cristina Díaz-Pavón Castellanos. Suplente: Rosa Martín-Buendía González-Román.

-Vocales:

- Josué Jiménez-Tajuelo Lores. Suplente: Alejandro Díaz-Flores Tajuelo.

- José Carlos Díaz Meco García-Mascaraque. Suplente: M^a Martín-Buitrago García-Navas.
- Iván González-Román Villarreal. Suplente: Eduardo Díaz-Pavón Jiménez.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

QUINTO.- Proceder a la transcripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Leída íntegramente la Resolución que precede ante mí, aprobada por el Sr. Alcalde, D. Sergio García-Navas Corrales, se extiende la presente que firma la referida autoridad de la que, yo la Secretaria, doy fe, en Herencia a 5 de septiembre de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE